



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (DE APOYO A LA GESTION) CD - CPS No. XX DE 2022 CELEBRADO ENTRE FONPRECON Y XX

Representante Legal de la entidad: FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA – C.C. 19.389.964 de Bogotá

NIT. Fonprecon: 899.999.734-7

Contratista: XXX - C.C. XX

VALOR INICIAL:	\$XX
VALOR ADICIÓN:	\$XX
VALOR TOTAL:	\$XX
PLAZO INICIAL:	Seis (06) meses.
PRÓRROGA:	Tres (03) meses

CONSIDERACIONES:

1. El supervisor del contrato, con la autorización del Director General, según Memorando Rad. , solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera, el trámite de la presenta adición y prórroga, por el tiempo estrictamente necesario, elaborando los respectivos estudios previos en los cuales justifica la continuidad de los servicios que viene prestando el contratista, hasta el día 30 de septiembre de 2022, por la necesidad de los mismos

2. De conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, es posible adicionar los contratos en plazo y en valor hasta el 50% del valor inicialmente pactado, expresado este en salarios mínimos legales mensuales. El Contrato de Prestación de Servicios CD-CPS No.--- de 2022 no ha sido adicionado ni prorrogado y se encuentra vigente y en ejecución.

OBJETO.-XXXXXX

VALOR – Se adiciona el valor pactado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (de Apoyo a la Gestión) CD-CPS- XXX-2022, en la suma de XXXPESOS (\$ XX M/CTE, quedando el valor total del contrato en la suma de XX PESOS (\$ XXX) M/CTE.

PRÓRROGA- Se prorroga el Contrato de Prestación Profesionales (de Servicios de Apoyo a la Gestión) CD-CPS-XXX-2022 por el término de xx (x) meses y xx (x) días más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, es decir desde el xx de julio hasta el 30 de septiembre de 2022, inclusive.

SUJECION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor que FONPRECON se compromete a pagar por la presente adición queda sujeto a las apropiaciones presupuestales que para el efecto se hagan en el presupuesto de la entidad y se pagará con



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Continuación de la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (de Apoyo a la Gestión) CD – CPS No.xx de 2022, suscrito entre el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – FONPRECON Y xxxx Pág. No.2

cargo a la vigencia fiscal del año 2022, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. xx del xx de enero 2022, adicionado el xx de junio de 2022.

GARANTÍA. - EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la garantía única del contrato principal, en los términos de la presente adición y prórroga.

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERÉS, IMPEDIMENTOS Y PROHIBICIONES: Para los efectos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, EL CONTRATISTA declara por el presente documento y bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés, prohibiciones e impedimentos de ley para suscribir la presente adición.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. - El presente contrato se legaliza y perfecciona con la aprobación del mismo en la plataforma del SECOP II por parte del ordenador del gasto y del CONTRATISTA y el registro presupuestal. El CONTRATISTA deberá allegar la modificación de la garantía única para aprobación por parte de FONPRECON

Las demás cláusulas del contrato principal celebrado entre las partes continúan vigentes mientras no se opongan a lo aquí estipulado.

FIRMAS DIGITALES EN PLATAFORMA SECOP II

FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA

xxxx

Elaboró: _____

Revisó: _____